



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

01 de julio de 2025

Se informa, para lo que corresponda, sobre la medida comunicada por la Instituto de Protección Sanidad Agropecuaria (IPSA), de Nicaragua, en la notificación **G/SPS/N/NIC/139** de 26 de junio de 2025.

Descripción del contenido:

El documento notificado establece los requisitos fitosanitarios de importación para planta in vitro (*Salvia longispicata*) originaria y procedentes de Costa Rica. 1. El Certificado Fitosanitario debe contar con la siguiente declaración adicional: La Planta Ornamental in Vitro oficialmente inspeccionado por la ONPF del país de origen y encontrado libre de: *Xylella fastidiosa*. 2. El inspector del IPSA, tomará una muestra para ser remitida al Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario y Calidad de Semillas, quedando el cargamento retenido hasta la obtención de los resultados de análisis. Los envíos serán sometidos a control fitosanitario por los inspectores de cuarentena vegetal del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios y con base a la documentación que respalda el envío, resolverán la solicitud de autorización de importación.

Regiones o países específicos: Costa Rica

Fechas importantes:

Fecha propuesta de adopción, publicación y entrada en vigor: **Por determinar**

Documentos notificados:

Resolución 010-2025-IPSA, Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para la Importación de Plantas in Vitro para la Planta Ornamental (*Salvia longispicata*) origen y procedente de Costa Rica. (Adjunta).



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados (códigos del SA/ICS)	Plazo para la presentación de observaciones
Nicaragua	G/SPS/N/NIC/139 Resolución 010-2025-IPSA, Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para la Importación de Plantas in Vitro para la Planta Ornamental (<i>Salvia longispicata</i>) origen y procedente de Costa Rica	Planta in vitro (<i>Salvia longispicata</i>)	25 de agosto de 2025

Se adjuntan los documentos relacionados.

Atentamente,



Punto de contacto MSF

Centro de Información y Notificación

Departamento de Normas y Regulaciones

(506) 2549-3592 ✉ puntocontactomsf@sfe.go.cr